

PROTOCOLIZACION
FECHA: 29/04/13
DRA. DANIELA ANA GALLU
PROSECUTORA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 770/13.-

Buenos Aires, 29 de Abril de 2013.-

VISTOS:

La Resolución PGN N° 115/11 del 1° de diciembre de 2011, mediante la cual se aprobó el trámite del Concurso abierto y público de antecedentes y oposición N° 77 del M.P.F.N., sustanciado para proveer dos (2) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (Fiscalías N° 1 y 2) y se dispuso elevar al Poder Ejecutivo Nacional las ternas de candidatas/os para cubrir dichos cargos; y la NOTA OF. DEC. 588 N° 105/13, remitida en fecha 23 de abril de 2013 por el señor Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, doctor Franco Picardi,

Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante la nota indicada en el Visto el doctor Franco Picardi informó a la suscripta la renuncia presentada con fecha 8 de abril del presente ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por parte de la candidata María Soledad Larrea a la terna en la que había resultado ubicada en el primer (1°) lugar del orden de mérito del Concurso N° 77 del M.P.F.N aprobado mediante la Resolución PGN N° 115/11. En virtud de dicha renuncia, el Subsecretario solicita a esta Procuradora General que se arbitren las medidas para proceder a la debida integración de la terna, en los términos exigidos por el art. 5 de la ley n° 24.946.

Vale aclarar que las ternas oportunamente elevadas al Poder Ejecutivo Nacional para proveer las dos (2) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (Fiscalías N° 1 y 2) habían quedado conformadas de la siguiente manera:

Fiscalía N° 1: con las/os abogadas/os María Soledad Larrea, Rafael Alberto Espínola y Martín Miguel Converset, quienes obtuvieron el primer (1°), segundo (2°) y tercer (3°) lugar, respectivamente, del orden de mérito aprobado en el art. 2° de la Resolución PGN N° 115/11.

Fiscalía N° 2: con la/os dos (2) abogadas/os de la terna anterior que no hubiesen sido designados por el Poder Ejecutivo Nacional y el abogado Harry Leonel Schurig quien obtuvo el cuarto (4°) lugar del orden de mérito aprobado en el art. 2° de la Resolución PGN N° 115/11.

En efecto, la renuncia de la abogada María Soledad Larrea amerita a elevar al Poder Ejecutivo Nacional modificaciones a dichas ternas. En tal sentido, se procederá a integrar la terna correspondiente a la Fiscalía N° 2 con el abogado Ricardo Rubén Peyrano, quien obtuvo el quinto (5°) lugar del orden de mérito aprobado por el art. 2° de la Resolución PGN N° 115/11.

En consecuencia la terna de candidatos para proveer una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (Fiscalía N° 1), se conformará con los abogados Rafael Alberto Espínola, Martín Miguel Converset y Harry Leonel Schurig, en ese orden; y la terna de candidatos para proveer una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (Fiscalía N° 2), se integrará con los dos (2) abogados integrantes de la terna mencionada precedentemente que no hubieren sido designados por el Poder Ejecutivo Nacional y el abogado Ricardo Rubén Peyrano.

En virtud de lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Nacional, los artículos 5 y 6 de la ley n° 24.946 y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 101/07,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- ELEVAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, las modificaciones a las ternas de candidatos para proveer las dos (2) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (Fiscalías N° 1 y 2), correspondientes al Concurso N° 77 del M.P.F.N., elevadas al P.E.N. por Resolución PGN N° 115/11 del 1° de diciembre de 2011 a consecuencia de la

PROTOCOLIZACION

FECHA: 29.04.13

D^{RA}. DANIELA LIZAMA GALLO
PROSECTARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

renuncia de la abogada María Soledad LARREA (D.N.I. 23.864.026). Dichas ternas quedan conformadas de la siguiente manera:

I.- Terna de candidatos para proveer un (1) cargo de Fiscal ante los Juzgados Federales en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, partido La Matanza, provincia de Buenos Aires (Fiscalía N° 1):

1°) Abogado Rafael Alberto ESPINOLA (D.N.I. N° 13.470.421);

2°) Abogado Martín Miguel CONVERSET (D.N.I. N° 25.940.458) y

3°) Abogado Harry Leonel SCHURIG (D.N.I. N° 25.255.248)

Estos tres candidatos habían resultado ubicados en el segundo (2°), tercero (3°) y cuarto (4°) lugar del orden de mérito aprobado en el artículo 2° de la Resolución PGN N° 115/11 y quienes, como consecuencia de la renuncia presentada por la abogada María Soledad LARREA (D.N.I. 23.864.026), ascienden al primero (1°), segundo (2°) y tercer (3°) lugar, respectivamente, de dicha nómina.

II.- Terna de candidatos para cubrir una vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, (Fiscalía N°2): los dos (2) abogados que integran la terna anterior y que no hubiesen sido designados por el Poder Ejecutivo Nacional y el abogado Ricardo Rubén PEYRANO (D.N.I. N° 17.921.321), quién resultó ubicado en el quinto (5°) lugar del orden de mérito aprobado en el artículo 2° de la Resolución PGN N° 115/11 y quien, como consecuencia de la renuncia presentada por la abogada María Soledad LARREA (D.N.I. 23.864.026), asciende al cuarto (4°) lugar de dicha nómina.

Art. 2°.- PROTOCOLICESE, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 77 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACION